

Instituto de Desarrollo Rural



**Cartel para el proceso:
Contratación Directa No. 2016CD-000031-01**

Objeto Contractual:

“Contratación del Servicio de alimentación para 3 talleres del proceso de Conformación del Territorio Barva-Santa Bárbara-San Isidro-San Rafael-Santo Domingo-Varablanca”

Mayo, 2016.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Contratación Directa No.: 2016CD-000031-01

“Contratación del Servicio de alimentación para 3 talleres del proceso de Conformación del Territorio Barva-Santa Bárbara-San Isidro-San Rafael-Santo Domingo-Varablanca”.

DEFINICIONES

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

Administración	El Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
Cartel	El cartel de Contratación Directa No. 2016CD-000031-01
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
Ley	Ley de Contratación Administrativa No.7494.
Oferente	Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta.
L.C.A. y R.G.C.A	Ley y Reglamento General de Contratación Administrativa.

2. PRESUPUESTO

El contenido presupuestario que se derive de la presente contratación, será sufragada con recursos ordinarios del INDER, correspondiente al presupuesto del periodo 2016, respaldado en la requisición N° AOG-185 de fecha 25 de abril 2016 debidamente presupuestada y certificación de contenido presupuestario, emitido por el Área de Presupuesto, mediante oficio AP-0062-2016 de fecha 04 de mayo del 2016. El total presupuestado es de ₡3.300.000,00 (Tres millones trescientos mil colones exactos).

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIFICOS

- Línea 1: Evento del 24 de mayo 2016 para 150 personas en el Centro Cultural Omar Dengo, Heredia, con tres tiempos de comida: refrigerio mañana, almuerzo ejecutivo y refrigerio tarde.
- Línea 2: Evento del 07 de junio 2016 para 150 personas en el Centro Cultural Omar Dengo, Heredia, con tres tiempos de comida: refrigerio mañana, almuerzo ejecutivo y refrigerio tarde.
- Línea 3: Evento del 28 de junio 2016 para 150 personas en el Centro Cultural Omar Dengo, Heredia, con tres tiempos de comida: refrigerio mañana, almuerzo ejecutivo y refrigerio tarde.

[Ver Anexo 1 con el detalle de cada requerimiento con ubicación del lugar del evento y horarios, entre otros.](#)

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



4. CONDICIONES GENERALES

a- APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta las **10:00 horas del 11 de mayo del 2016** en el Área de Contratación y Suministros, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del Inder, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Colegio Sión 200 metros al oeste, 200 metros al norte y 100 metros al oeste, contiguo al IFAM.

Se llama la atención a los oferentes para que tomen las previsiones oportunas para presentar sus ofertas a tiempo, ya que después de la hora establecida, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, “no se considerará absolutamente ninguna oferta”. La hora que prevalecerá para hacer la apertura es la que indique el reloj del funcionario conductor del proceso.

b- CONSULTAS

Las consultas relacionadas con las especificaciones técnicas del servicio, serán evacuadas por Silvia Espinoza Naranjo, funcionaria encargada del proyecto, al correo electrónico silviaen@inder.go.cr o bien al número de teléfono 2247-7506. Estas consultas deberán ir con copia al conductor del proceso.

Las consultas administrativas, deberán dirigirlas al conductor del proceso, Jennifer Azofeifa Fallas, al teléfono 2247-6894, Fax 2247-7597, o bien al correo electrónico jazofeifa@inder.go.cr. El horario para consultas es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Cualquier consulta generada durante el proceso deberá constar obligatoriamente dentro del expediente respectivo.

c- CLÁUSULA PENAL

Si existiera atraso imputable al adjudicado en la entrega del objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en el presente cartel, o en el atraso en charlas y/o plan de reciclaje éste autoriza al INDER para que le descuenta del pago respectivo, la suma correspondiente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) por cada línea del cartel afectada y por cada día hábil de atraso en la entrega del insumo (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutará la garantía de cumplimiento, sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios como daños y perjuicios.

d- MULTAS

En caso de incumplimiento de las cláusulas del presente cartel, de las normas o procedimientos institucionales, el Inder ha realizado una clasificación de faltas leves, graves y muy graves.

- **FALTAS LEVES**

Cualquier incumplimiento por parte de la(s) empresa(s) adjudicada(s), en cuanto a la NO entrega

de parte del objeto contractual correspondiente, es decir si la(s) empresa(s) resulta adjudicada en forma total o parcial de las líneas que conforman el servicio no cumpla con la entrega de una de las líneas adjudicadas (ENTREGA PARCIAL POR LÍNEA), para este punto se aplicará una multa de 5% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

- **FALTAS GRAVES**

Son aquellos incumplimientos que se consideran un elemento esencial según lo solicitado en el cartel, tales como:

- ⇒ Incumplir con el horario de entrega.
- ⇒ Servir alimentos en mal estado o de una calidad inferior.
- ⇒ No realizar la entrega del objeto contractual en el lugar establecido.

Para este fin según este proceso de compra, se aplicará una multa de un 10% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

- **FALTAS MUY GRAVES**

Cualquier incumplimiento al contrato que acarree la posibilidad de daños o pérdida material y/o humana a la Administración, se entiende que cualquiera de los siguientes incumplimientos producirá la resolución del contrato, sin perjuicio de la ejecución de la garantía de cumplimiento, el apercibimiento o inhabilitación, previo la aplicación del debido proceso, así como el cobro de las multas.

- ⇒ Intoxicación de algún participante.

Para este fin según este proceso de compra, se aplicará una multa de un 15% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUISITOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA

En la oferta se deberá indicar: número de contratación, el precio, el plazo de ejecución o plazo de entrega del servicio ofertado y la vigencia de la oferta la cual no puede ser menor a 30 días hábiles.

La oferta debe venir escrita a máquina con tinta indeleble, en idioma español, en papel común, sin borrones, manchas ni tachaduras, debidamente firmada por quien tenga el poder y capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Se advierte que los errores deberán salvarse mediante nota al pie de la página, antes de la firma de la oferta. La oferta sin firmar es un aspecto insubsanable (art. 81 RLCA).

Los precios cotizados deberán ser ciertos y definitivos, deberá expresarse, tanto en números como en letras. En caso de divergencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras o en cuyo caso el valor real.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



De conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles o inmuebles, por lo tanto la oferta económica NO debe contemplarlos.

6. DOCUMENTOS A APORTAR

- Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- Certificación de la personería jurídica.
- Copia Póliza Riesgos de Trabajo al día y vigente.
- Aportar declaración jurada debidamente suscrita por quien tenga potestad legal de:
 - a) No estar afectados por las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - b) No estar inhabilitados para contratar con la administración por habérseles sancionado de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa según lo indicado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.
 - c) Encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales.

El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se evaluarán únicamente aquellas ofertas que cumplan con todo lo dispuesto en el cartel, según los siguientes criterios de selección, con el propósito de elegir la oferta más conveniente técnica y económicamente para la Administración.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos y aspectos técnicos mínimos para participar, serán descalificadas y no serán tomadas en cuenta para la evaluación.

Las ofertas se evaluarán en una escala de 0 a 100 puntos, motivo por el cual la oferta que obtenga el mayor puntaje de los factores a ponderar, será considerada la más conveniente para el interés público e institucional, siempre y cuando se obtenga al menos el 80 % de los puntos.

El INDER adjudicará esta contratación a la oferta que obtenga el mayor puntaje que se asignará de la siguiente forma:

a) Precio ofertado	80 puntos
b) Experiencia	20 puntos
TOTAL	100 puntos

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



7.1. Precio ofertado (80%)

La oferta de menor precio total obtendrá 80 puntos, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos:

$$E = \frac{PM}{POC} \times 80$$

En donde:

E = Calificación obtenida

PM= Precio menor ofertado

POC= Precio de la oferta económica a calificar

80= Puntaje máximo a asignar

7.2. Experiencia (20%)

Se evalúan en este punto la experiencia del oferente durante los últimos 2 años (24 meses). El total de los puntos correspondientes a este rubro será asignado al oferente que ofrezca la mayor experiencia, el porcentaje disminuirá proporcionalmente de acuerdo a la aplicación de la siguiente fórmula, para la asignación de puntos:

$$\text{Porcentaje obtenido} = \frac{\text{Mayor experiencia ofertada}}{\text{Experiencia oferta a evaluar}} \times 20$$

La experiencia debe ser brindada bajo el siguiente formato (mínimo 3 servicios similares al presente objeto contractual recibido a entera satisfacción por el Cliente), el Inder se reserva el derecho de corroborar la información.

	Año en que se realizó el trabajo	Tipo de trabajo	Monto total trabajo	Nombre empresa o persona física donde se brindó	Nombre del contacto	Teléfono	Correo electrónico
1.							
2.							
3.							

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



8. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados, el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

- i. **PYMES:** De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:
 - a) **PYME de Industria: 5 puntos.**
 - b) **PYME de Servicio: 5 puntos.**
 - c) **PYME de Comercio: 2 puntos.**
- ii. Los oferentes que tengan igual puntaje total, se adjudicará la oferta que ofrezca menor costo.
- iii. De persistir el empate, se seleccionarán las ofertas que se encuentren en esta situación y se adjudicará la oferta, respetando el orden en que fueron recibidas, a la que fuera recibida primero.

9. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

Se realizará mediante orden de compra, la cual se confeccionará cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza y se hayan cumplido todos los requerimientos legales.

Quien resulte adjudicado del proceso deberá coordinar todo lo referente al servicio con la Licda. Ana Guiselle Hidalgo Vargas, del Depto. Servicios para el Desarrollo, así como definir las opciones de menú elegidas por el Inder, al teléfono 2247-6830 o correo electrónico AGHV@inder.go.cr.

El adjudicatario no podrá suspender o paralizar los trabajos unilateralmente y en caso de necesidad de ello, deberá ser autorizado previa solicitud razonada por la Administración; para no incurrir en incumplimiento contractual y abandono, con la consecuente suspensión de la relación contractual sin responsabilidad alguna.

Si existiera incumplimiento con los términos de la oferta y el contrato y ése no fuere justificado de manera satisfactoria ante la Administración, el contratista deberá apegarse a lo indicado en el punto 11 del cartel (multas y sanciones).

Cuando el monto por aplicación de la cláusula penal alcance el monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del total adjudicado, se considerará que el contratista incurre en incumplimiento, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 50 del R.G.C.A. para este último caso.

10. FISCALIZADOR DEL CONTRATO

Licda. Ana Guiselle Hidalgo Vargas, del Depto. Servicios para el Desarrollo, será la fiscalizadora de la correcta ejecución del proceso de contratación y se encargarán de verificar el estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones, plazos y demás condiciones de la presente contratación.

11. MULTAS Y SANCIONES

Conforme lo establece el artículo 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 de su Reglamento, los contratistas que, durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicha normativa, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación según corresponda, sin detrimento del cobro por los daños y perjuicios que le ocasione a la Institución

12. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El oferente deberá indicar el precio final sin impuestos incluidos, el pago se realizará en moneda costarricense contra el recibido a satisfacción por parte del Departamento Servicios para el Desarrollo.

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia, treinta días después que se presenten las facturas para el trámite respectivo y previa autorización de la Licda. Ana Guiselle Hidalgo Vargas, del Depto. Servicios para el Desarrollo sobre la satisfacción de los servicios recibidos.

Todo pago producto de esta contratación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, estableció en el artículo 23 inciso g) “dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda”.

Los pagos que el INDER, efectúe, los realizará en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del cheque o medio de pago seleccionado (art.25 del RLCA).

Anexo 1
Especificaciones Técnicas
Contratación Directa No. 2016CD-000231-01
“Contratación del Servicio de alimentación para 3 talleres del proceso de Conformación del
Territorio Barva-Heredia”
Total 3 eventos: 450 personas.

Fecha del taller	Dirección exacta	Cantidad personas	Descripción de alimentación	Observaciones:
Línea N° 1: Evento del 24 de mayo 2016 para 150 personas en el Centro Cultural Omar Dengo, Heredia, con tres tiempos de comida: refrigerio mañana, almuerzo ejecutivo y refrigerio tarde.				
24/05/2016	Centro Cultural Omar Dengo /antigua Escuela República Argentina costado noroeste del parque central de Heredia a un costado de correos de C.R.	150	<p><u>Refrigerio mañana que conste de:</u> * Café o té, crema y azúcar * 3 Bocadillos (2 salado y 1 dulce) * Jugo de frutas * Futas varias En un Horario de 8:30 a 9:00 am.</p> <p><u>Almuerzo Ejecutivo que conste de:</u> * 1 porción de carne * 3 guarniciones (Puré, picadillo mixto, ensalada española) * Refresco natural * Postre En un horario de 12:00 a 12:30</p> <p><u>Refrigerio tarde que conste de:</u> * Café o té, crema y azúcar, refresco de frutas * 2 Bocadillos (1 salado y 1 dulce) En un horario de 2:30 a 3:00 pm.</p>	<p><u>El precio debe considerar el:</u> * Transporte al lugar del evento * Menaje completo * Para todos los eventos el Catering debe llevar sus mesas y sillas; además de incluir 4 manteles blancos y sobre manteles color vino. * Estaciones de agua embotellada (Dispensador de agua con sus respetivos vasos) para todos los eventos y según sea la cantidad de participantes al taller. * Servicio de salones.</p>

Línea N° 2: Evento del 07 de junio 2016 para 150 personas en el Centro Cultural Omar Dengo, Heredia, con tres tiempos de comida: refrigerio mañana, almuerzo ejecutivo y refrigerio tarde.

<p>07/06/2016</p>	<p>Centro Cultural Omar Dengo /antigua Escuela República Argentina costado noroeste del parque central de Heredia a un costado de correos de C.R.</p>	<p>150</p>	<p><u>Refrigerio mañana que conste de:</u> * Café o té, crema y azúcar * 3 Bocadillos (2 salado y 1 dulce) * Jugo de frutas * Futas varias En un Horario de 8:30 a 9:00 am.</p> <p><u>Almuerzo ejecutivo que conste de:</u> * 1 porción de carne * 3 guarniciones (Puré, vegetales mixtos en mantequilla, ensalada verde) * Refresco natural * Postre En un horario de 12:00 a 12:30</p> <p><u>Refrigerio tarde que conste de:</u> * Café o té, crema y azúcar, refresco de frutas * 2 Bocadillos (1 salado y 1 dulce) En un horario de 2:30 a 3:00 pm.</p>	<p><u>El precio debe considerar el:</u> * Transporte al lugar del evento * Menaje completo * Para todos los eventos el Catering debe llevar sus mesas y sillas; además de incluir 4 manteles blancos y sobre manteles color vino. * Estaciones de agua embotellada (Dispensador de agua con sus respetivos vasos) para todos los eventos y según sea la cantidad de participantes al taller. * Servicio de saloneros.</p>
-------------------	---	------------	---	--

Línea N° 3: Evento del 28 de junio 2016 para 150 personas en el Centro Cultural Omar Dengo, Heredia, con tres tiempos de comida: refrigerio mañana, almuerzo ejecutivo y refrigerio tarde.				
28/06/2016	Centro Cultural Omar Dengo /antigua Escuela República Argentina costado noroeste del parque central de Heredia a un costado de correos de C.R.	150	<u>Refrigerio mañana que conste de:</u> * Café o té, crema y azúcar * 3 Bocadillos (2 salado y 1 dulce) * Jugo de frutas * Futas varias En un Horario de 8:30 a 9:00 am.	<u>El precio debe considerar el:</u> * Transporte al lugar del evento * Menaje completo * Para todos los eventos el Catering debe llevar sus mesas y sillas; además de incluir 4 manteles blancos y sobre manteles color vino. * Estaciones de agua embotellada (Dispensador de agua con sus respectivos vasos) para todos los eventos y según sea la cantidad de participantes al taller. * Servicio de saloneros.
			<u>Almuerzo ejecutivo que conste de:</u> * 1 porción de carne * 3 guarniciones (Arroz blanco, chayote a la crema, ensalada verde) * Refresco natural * Postre En un horario de 12:00 a 12:30	
			<u>Refrigerio tarde que conste de:</u> * Café o té, crema y azúcar, refresco de frutas * 2 Bocadillos (1 salado y 1 dulce) En un horario de 2:30 a 3:00 pm.	